



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
SUMINISTRO Y ENTREGA EN DOMICILIO DEL LOTE DE NAVIDAD 2010 A TRAVÉS DE  
PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**



## 1.- Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto la contratación del suministro del lote de Navidad y su entrega en los domicilios particulares del personal del Canal de Isabel II (activos y pasivos) a los que va destinado.

Cada ofertante deberá presentar una oferta base, y además, con carácter voluntario, puede presentar hasta un máximo de dos variantes a la oferta base.

## 2.-Contenido del obsequio Navideño para la oferta base y posibles variantes.

Oferta base: El contenido del obsequio Navideño deberá contar como mínimo con los productos indicados en el Anexo I, sin que sea posible ningún cambio sobre el listado de productos fijado en el mismo, salvo mejoras de calidad o peso de cada producto.

Además, sí se podrán añadir, como parte de la oferta base, otros productos adicionales a los solicitados en el listado de artículos del Anexo I, siempre que el precio unitario ofertado para cada unidad o lote individual de navidad, no supere el presupuesto máximo unitario previsto en el apartado 3 del Anexo I del PCAP. Por añadido se entiende, aumento en número de unidades de los productos de la lista o productos adicionales y distintos a los indicados en la misma.

Ofertas variantes: Además de la oferta base, los licitadores podrán presentar hasta 2 ofertas variantes adicionales a la base, según el modelo previsto en el Anexo III. Al igual que en la oferta base, deberá presentarse oferta de forma obligatoria a todos los artículos listados en el Anexo I, pudiendo, en este caso, contener cada oferta variante un máximo de 3 cambios o sustituciones por productos distintos a cualquiera de los productos listados en el Anexo I, a excepción de la paleta de jamón que es insustituible. Asimismo, al igual que en el caso de la oferta base, el licitador podrá mejorar la calidad o aumentar el peso de los productos indicados en la lista, y, a su vez, añadir otros productos adicionales a los solicitados en el listado.

No se tendrán en cuenta aquellas ofertas (ya sean base o variante) cuyo precio por unidad o lote individual exceda el presupuesto máximo establecido por unidad en el apartado 3 del Anexo I del PCAP.

Como orientación para los licitadores, se facilita en el Anexo IV una relación indicativa y no definitiva de la distribución de los lugares de entrega por códigos postales de cada uno de los lotes individuales.

## 3.- Condiciones del servicio

Los lotes u obsequios de Navidad deberán ser entregados por el adjudicatario del contrato en el domicilio particular del personal del Canal (activos y pasivos) a los que van destinados. El Canal de Isabel II, a través del Departamento de Comunicación Interna y Beneficios Sociales, hará entrega al adjudicatario del contrato de una relación definitiva del personal, con sus correspondientes nombres y apellidos, números de teléfono y domicilios.

**3.1.** La entrega en los domicilios deberá efectuarse obligatoriamente entre los días 1 y 15 de Diciembre, ambos inclusive (pudiéndose efectuar los sábados, domingos y festivos del periodo).

Además, existirá la posibilidad de que los destinatarios puedan recoger, personalmente o a través de otra persona, autorizada expresamente, el obsequio, en un local disponible para este servicio. Para ello, el adjudicatario facilitará un número de FAX o dirección de correo electrónico donde los destinatarios, antes de la fecha de inicio del reparto, puedan confirmar esta opción.

**3.2.** Disponibilidad de local: El adjudicatario deberá disponer, al menos, de un local del 1 al 15 de diciembre, situado en Madrid capital para las recogidas personales, en los siguientes horarios:

Lunes a viernes: 16:00h a 19:00h

Sábados: 10:00h a 14:00h

La disponibilidad de dicho local deberá garantizarse por el adjudicatario con carácter previo a la firma del contrato.

**3.3.** Por cada paquete que se entregue se exigirá un “recibí” firmado por el receptor del lote de navidad, con su nombre y apellidos, DNI, y referencia al empleado del Canal de Isabel II en caso de que no lo hubiese recibido éste personalmente, sino alguien en su domicilio en sustitución suya. Los datos de estos “recibís” deberán recogerse en el fichero en formato Hoja de Cálculo que se prevé en el apartado 3.8 siguiente. El Canal de Isabel II podrá solicitar los “recibís” que considere oportunos para justificar todas o alguna de las facturas emitidas por el adjudicatario.

En el caso de no poder ser entregado el paquete, por no encontrarse ninguna persona en el domicilio, la empresa adjudicataria deberá dejar un aviso donde conste un número de teléfono de atención al cliente, para acordar una nueva entrega.

En el supuesto de productos en mal estado, el adjudicatario deberá retirar en el domicilio de la incidencia dicho producto con anterioridad a la fecha de expiración del contrato, y reemplazarlo por otro de iguales características.

**3.4.** El Canal de Isabel II se compromete con el adjudicatario a satisfacer el precio de las unidades o lotes individuales de navidad solicitados al adjudicatario, siempre que las facturas emitidas por éste estén debidamente justificadas mediante los “recibís” correspondientes a dichos lotes, cuya entrega el Canal de Isabel II podrá solicitar en cualquier momento para hacer las debidas comprobaciones.

**3.5.** El Canal de Isabel II se reserva el derecho de no abonar aquellos lotes cuyo contenido difiera del especificado en la adjudicación, ya sea en calidad o tamaño, o bien contenga algún artículo que no esté en condiciones aptas para su consumo y no sea retirado y sustituido de inmediato en las condiciones previstas en el apartado 3.3 anterior, así como los lotes entregados fuera del plazo de entrega establecido en el apartado 3.2.

**3.6.** El adjudicatario deberá entregar el lote navideño dentro de un embalaje que reúna las condiciones suficientes para garantizar la seguridad del contenido de los lotes de navidad, y posibilitar su transporte. Dentro del citado embalaje se incluirá una relación detallada del contenido, confeccionada por el adjudicatario, con los productos, pesos y marcas.

Asimismo, se incluirá un número de teléfono de atención al cliente y los pasos a seguir en el caso de que el receptor del lote de navidad necesite realizar alguna reclamación.

Además, el adjudicatario se compromete a realizar el manipulado necesario para introducir en el embalaje cualquier objeto que el Canal de Isabel II le entregue para ser introducido en la misma, con la antelación suficiente para llevarlo a cabo.

**3.7.** A efectos de la buena recepción de los bienes, el Canal de Isabel II se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas para constatar que la calidad y características de los lotes de navidad y de las instalaciones del adjudicatario respondan a las prescripciones técnicas y

a las prestaciones ofertadas por el adjudicatario, y aceptadas como elemento determinante de la adjudicación.

**3.8.** El adjudicatario se compromete a enviar, diariamente, al Departamento de Comunicación Interna y Beneficios Sociales, vía correo electrónico, un fichero en formato Hoja de Cálculo con los envíos realizados y los datos de los empleados y receptores, las incidencias surgidas y estado de resolución.

#### **4. Inicio del servicio**

Una vez realizada la adjudicación del presente procedimiento, tras comunicárselo al adjudicatario, se procederá a la firma del contrato.

**Carmen del Río Ganuza**

**Directora Recursos Humanos y Calidad**

**ANEXO I**
**CONTENIDO OBSEQUIO DE NAVIDAD**

	CANTIDAD	PESO O VOLÚMEN APROXIMADO EXIGIDO	PRODUCTOS OFERTADOS	CALIDAD EXIGIDA
B E B I D A S	1	750 cc	Botella de cava	Extra, "Brut"
	1	750 cc	Botella de vino tinto	Crianza, Rioja
	1	750 cc	Botella de vino blanco	Rueda
	1	750cc	Botella de sidra	Extra
D U L C E S	1	200 gr	Estuche de torta Imperial	Suprema
	1	200 gr	Estuche de mazapán	Suprema
	1	500 gr	Estuche de polvorones	Tradicionales
	1	300 gr	Tableta turrón jijona	Suprema
	1	300 gr	Tableta turrón chocolate	Crujiente
	1	250 gr	Estuche trufas	Clásicas
E M B U T I D O S	1	800-900 gr	Queso puro de oveja	Curado
	1	4-5 kg	Paleta jamón curada 18-24 meses	Ibérica de cebo
EMBALAJE			Caja de Cartón decorada con motivos navideños	

**ANEXO II**

La descripción del Lote individual ofertado es la que se relaciona a continuación:

**RELACIÓN DE PRODUCTOS INCLUIDOS EN LA UNIDAD O LOTE INDIVIDUAL DE NAVIDAD (BASE)**

	CANTIDAD	PESO O VOLÚMEN APROXIMADO EXIGIDO	PRODUCTOS OFERTADOS	CALIDAD EXIGIDA	PESO O VOLÚMEN OFERTADO	MARCA Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
BEBIDAS	1	750 cc	Botella de cava	Extra, "Brut"		
	1	750 cc	Botella de vino tinto	Crianza, Rioja		
	1	750 cc	Botella de vino blanco	Rueda		
	1	750cc	Botella de sidra	Extra		
DULCES	1	200 gr	Estuche de torta Imperial	Suprema		
	1	200 gr	Estuche de mazapán	Suprema		
	1	500 gr	Estuche de polvorones	Tradicionales		
	1	300 gr	Tableta turrón jijona	Suprema		
	1	300 gr	Tableta turrón chocolate	Crujiente		
	1	250 gr	Estuche trufas	Clásicas		
EMBUTIDOS	1	800-900 gr	Queso puro de oveja	Curado		
	1	4-5 kg	Paleta jamón curada 18-24 meses	Ibérica de cebo		
EMBALAJE			Caja de Cartón decorada con motivos navideños			

**Nota importante:** Los productos ofertados tienen que **cumplir** con las **calidades y cantidades mínimas** exigidas en el Pliego, indicadas en la tabla, pudiendo ofertar productos de una calidad o peso mayor.

**RELACIÓN PRODUCTOS AÑADIDOS, EN SU CASO, ADICIONALES AL  
CONTENIDO DEL ANEXO I**

CANTIDAD	PESO O VOLÚMEN	PRODUCTO Y CALIDAD DEL MISMO	MARCA

**Nota importante:** Se considera como producto añadido un aumento en la cantidad de los productos de la lista, o un producto nuevo que no esté en la misma. Se valorará de manera especial el jamonero, como producto añadido

**ANEXO III**

La descripción del Lote individual ofertado es la que se relaciona a continuación:

**RELACIÓN DE PRODUCTOS DEL LOTE INDIVIDUAL DE NAVIDAD VARIANTE**  
**(Nº )**

	CANTIDAD	PESO O VOLÚMEN APROXIMADO EXIGIDO	PRODUCTOS OFERTADOS	CALIDAD EXIGIDA	PESO O VOLÚMEN OFERTADO	MARCA Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
BEBIDAS	1	750 cc	Botella de cava	Extra, "Brut"		
	1	750 cc	Botella de vino tinto	Crianza, Rioja		
	1	750 cc	Botella de vino blanco	Rueda		
	1	750cc	Botella de sidra	Extra		
DULCES	1	200 gr	Estuche de torta Imperial	Suprema		
	1	200 gr	Estuche de mazapán	Suprema		
	1	500 gr	Estuche de polvorones	Tradicionales		
	1	300 gr	Tableta turrón jijona	Suprema		
	1	300 gr	Tableta turrón chocolate	Crujiente		
	1	250 gr	Estuche trufas	Clásicas		
EMBUTIDOS	1	800-900 gr	Queso puro de oveja	Curado		
	1	4-5 kg	Paleta jamón curada 18-24 meses	Ibérica de cebo		
EMBALAJE			Caja de Cartón decorada con motivos navideños			

**Nota importante:** Los productos ofertados tienen que **cumplir** con las **calidades y cantidades mínimas** exigidas en el Pliego, indicadas en la tabla, pudiendo ofertar productos de una calidad o peso mayor.

**RELACIÓN PRODUCTOS AÑADIDOS, EN SU CASO, ADICIONALES AL CONTENIDO DEL ANEXO I**

CANTIDAD	PESO O VOLÚMEN	PRODUCTO Y CALIDAD DEL MISMO	MARCA

**Nota importante:** Se considera como producto añadido un aumento en la cantidad de los productos de la lista, o un producto nuevo que no esté en la misma. Se valorará de manera especial el jamonero, como producto añadido.

**RELACIÓN PRODUCTOS CAMBIADOS (sustitución)**

PRODUCTO BASE CAMBIADO	PRODUCTO VARIANTE OFERTADO

**Nota importante:** Se consideran productos cambiados, a la **sustitución** de uno de los productos de la lista por otro diferente a propuesta del licitador. En ningún caso el producto sustituido podrá ser la paleta de jamón.

**ANEXO IV**
**RELACIÓN DE NÚMERO DE ENTREGAS POR CÓDIGOS POSTALES**

Cód.postal	Total	Cód.postal	Total										
03008	1	19187	10	28034	64	28260	12	28691	2	28860	4	28983	1
03013	1	19188	1	28035	47	28270	26	28693	3	28863	1	28991	1
03130	1	19200	5	28036	19	28280	9	28694	11	28864	2	29014	1
03180	2	19208	2	28037	19	28290	4	28695	11	28880	4	29018	1
03502	1	19209	1	28038	31	28292	1	28696	1	28891	1	29692	1
03590	1	19225	7	28039	105	28294	2	28700	78	28901	3	30011	1
03710	1	19229	1	28040	15	28296	2	28701	7	28902	4	30140	2
04003	1	19247	1	28041	30	28297	1	28702	8	28903	16	30170	1
04131	1	19290	1	28042	17	28300	1	28710	38	28904	10	30740	1
05005	2	19490	1	28043	37	28320	4	28720	2	28905	9	33003	1
05239	3	21004	2	28044	28	28330	1	28721	16	28907	4	33208	1
05260	2	22810	1	28045	18	28340	2	28722	43	28909	7	37175	1
05270	1	23640	1	28046	19	28341	5	28723	17	28910	1	37400	1
05420	3	27004	1	28047	39	28342	2	28729	8	28911	2	39007	1
05430	2	27347	1	28049	14	28350	3	28730	27	28912	6	40424	1
05460	1	28000	1	28050	31	28380	1	28737	9	28913	5	40470	1
06120	1	28001	9	28051	5	28400	75	28738	1	28914	8	41710	1
06300	1	28002	26	28053	15	28410	13	28739	2	28915	16	41900	1
06600	1	28003	139	28054	14	28411	9	28740	1	28916	4	45005	1
08020	1	28004	13	28100	74	28412	5	28742	12	28917	1	45120	3
08036	1	28005	59	28109	1	28420	5	28743	1	28918	1	45122	1
09007	1	28006	10	28110	8	28430	10	28749	10	28919	6	45180	2
09600	1	28007	33	28140	2	28440	27	28750	23	28921	9	45217	1
10005	1	28008	12	28150	4	28450	2	28751	5	28922	16	45223	2
10260	1	28009	8	28160	8	28460	5	28752	3	28923	15	45224	1
10310	1	28010	28	28170	1	28470	3	28754	24	28924	3	45280	1
10625	1	28011	32	28180	236	28490	25	28755	1	28925	9	45310	1
10700	1	28012	13	28189	63	28492	1	28760	33	28931	3	45360	1
13005	1	28013	3	28191	4	28500	7	28761	2	28932	6	45510	1
13120	1	28014	5	28192	17	28511	1	28770	230	28933	14	45513	1
13440	1	28015	31	28193	4	28521	1	28791	4	28934	8	45571	1
14001	1	28016	13	28194	4	28522	1	28792	4	28935	19	45600	1
14857	1	28017	46	28195	3	28523	2	28794	9	28936	9	45909	1
15009	1	28018	26	28196	23	28529	20	28801	1	28937	15	45930	2
15168	1	28019	44	28200	10	28540	1	28802	3	28938	10	45950	1
16001	1	28020	101	28210	4	28590	1	28803	4	28939	4	46026	1
18013	1	28021	13	28212	5	28595	1	28804	5	28940	5	46200	1
18194	1	28022	36	28213	7	28600	3	28805	1	28941	8	50009	1
19002	1	28023	16	28220	41	28607	5	28806	5	28942	12	50010	1
19003	1	28024	18	28221	3	28609	2	28807	1	28943	4	Subtotal	45
19004	3	28025	27	28222	2	28630	2	28810	2	28944	5		
19005	2	28026	15	28223	13	28640	3	28812	1	28945	5		
19139	1	28027	32	28224	11	28649	3	28813	1	28950	1		
19140	1	28028	50	28229	9	28650	5	28815	1	28960	1		
19170	4	28029	77	28230	27	28660	13	28816	1	28970	5		
19171	1	28030	44	28231	1	28668	1	28820	21	28971	3		
19180	1	28031	20	28232	2	28670	4	28830	9	28978	3		
19184	2	28032	36	28240	2	28680	4	28840	2	28979	1		
19185	1	28033	44	28250	5	28690	1	28850	18	28980	7		
Subtotal	64	Subtotal	1.116	Subtotal	1.161	Subtotal	337	Subtotal	722	Subtotal	315	<b>Total</b>	<b>3.760</b>